	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03– Fecha 16/03/2022 1 de 10

**Consejo Local de Cultura Arte y Patrimonio de Suba**  
**Acta No. 03 Sesión Extraordinaria Marzo Semipresencial**

**FECHA:** 16 de marzo de 2022.

**HORA:** 3:00 p.m.

**LUGAR:** Plataforma Google meet.google.com/nhk-jujv-pgj y Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo

**ASISTENTES:**


SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Emprendimiento Cultural		Aldrín Díaz
Representante de Bibliotecas Comunitarias		Nelcy Ramos
Delegada del Consejo de sabias y sabios		Victoria Reyes
Representante de Arte Dramático		David Felipe Méndez
Representante de Gestores Culturales		Judy Halerssa Jiménez
Representante de Artes audiovisuales		Luisa Fernanda Castellanos
Representante de Cultura Festiva		Yuri Andrea Vela
Representante de Infraestructura Cultural		Jorge Riaño
Representante de Artes Plásticas y visuales		William Sierra
Representante de Música		Pilar Barrera
Representante de Danza		Marcela Pardo Barrios
Delegado de Alcaldía local	Alcaldía local de Suba	Mónica Esquinas
Secretaría Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Técnica	Iván Perdomo Villamil

**INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Dirección de Asuntos locales y Participación/SCRD	Ma. Alejandra Contreras Acevedo
Director de Asuntos Locales y Participación/ SCR D	Alejandro Franco Plata
Equipo de participación de la DALP	Oscar Villarraga
Edilesa JAL-Suba	Lina María Vela
Años Dorados Somos Colombia	Rafael Castellar

**AUSENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejo Local de Discapacidad		Consuelo Rincón
Representante de Cabildos Indígenas existentes en la localidad		Daniel Caíta
Representante de Artesanos		German Amaya

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03– Fecha 16/03/2022 2 de 10

Representante de Comunidades Rurales o Campesinas		Carmen González
Representante de Literatura		Álvaro Meza Martínez
Representante de LGTBI		Judy Monroy Peñuela
Delegado de la Mesa Sectorial	IDARTES	Fernando Lara

**N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 20**

**No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 13**

**Porcentaje de Asistencia 65%**

## I. ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Socialización propuesta decreto 480
4. Varios

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Llamado de lista y verificación de quórum

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP siendo las 3:28 p.m. extiende un saludo de bienvenida a los asistentes y da inicio a la sesión extraordinaria del mes de marzo del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Suba. Hace el llamado a lista y la verificación del quórum, informando que presencialmente se encuentran los consejeros William Sierra, Pilar Barrera, Judy Jiménez, Victoria Reyes y Mónica Esquinas de la Alcaldía local. Se cuenta con la presencia de 10 consejeros activos y 5 invitados.

### 2. Aprobación del orden del día

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP hace lectura del orden del día y la pone a consideración de los asistentes el orden del día propuesto. Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo con el orden del día propuesto para la sesión.

### 3. Socialización propuesta decreto 480

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, comparte pantalla y presenta los ajustes al Decreto 480 de 2018, propuesta que inició el año pasado a partir de una conversación con el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio; aclara que los ajustes que va a presentar son solo ideas, que no están ya establecidas, sino que pueden ser discutidas y retroalimentadas por el CLACP de Suba, como ya lo han venido haciendo las 42 instancias de participación donde ya se han socializado dichos ajustes. Asimismo, indica que el Decreto 480 no tendrá ninguna reforma estructural, sino de carácter incremental donde se incluirán argumentos y elementos de tipo técnico que permitan el buen funcionamiento de las instancias, de ahí que los cuáles ajustes fueron divididos en cinco (5) grupos temáticos (Asistencia, Representación, Incidencia, Relación con su sector y Funcionamiento- administrativo operativo).

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, comenta que se ha identificado que solo el 19% de los delegados asisten a la instancia y 50 curules no han tenido delegación desde el 2019, de ahí se propone

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03– Fecha 16/03/2022 3 de 10

que todos los sectores vayan por votación, con el fin de generar mayor compromiso con el sector. A su vez, en el artículo 62 se quiere adicionar que con el 50% más 1, se pueda iniciar el proceso de remplazo de un consejero o consejera que haya incurrido en faltas de respeto graves o malas conductas, las cual limitan muchas veces la participación de los demás consejeros.

**SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**  
Ajustes Decreto 480 de 2018

**AJUSTES DECRETO 480**  
Reemplazos, delegaciones, quórum, causales de reemplazo.

**1 ASISTENCIA**

19% ASISTENCIA DELEGACIONES  
65% ASISTENCIA ELEGIDOS

**50 CURULES DE 120 NO HAN TENIDO DELEGACIÓN DESDE EL 2019**

**Ejemplo:** Las 30 localidades están por debajo del 50 % de asistencia frente a las delegaciones poblacionales.

Debido a la baja asistencia se propone que dichas delegaciones, pasen a ser sectores por elección.

**AJUSTES DECRETO 480**  
Reemplazos, delegaciones, quórum, causales de reemplazo.

**1 ASISTENCIA**

**¿CÓMO GARANTIZAR EL QUÓRUM DE LA SESIÓN?**

**Artículo 62. Periodo.**  
En caso que una organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y *después de tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector.* De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, el consejo respectivo propondrá el mecanismo de elección atípica establecida en el Artículo 9 del presente Decreto.

**AJUSTES DECRETO 480**  
Reemplazos, delegaciones, quórum, causales de reemplazo.

**1 ASISTENCIA**

**2 REPRESENTATIVIDAD**  
Sectores, elecciones (votación), reelección, umbral\*.

**3 INCIDENCIA**  
Sesiones - periodos, actos de compromisos, APA, certificaciones de trayectoria.

**4 RELACION CON SU SECTOR**  
Asamblea general de inicio de año, socialización de final de año.

**5 FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO- OPERATIVO**  
Claridad funciones CI- Rol del coordinador del Consejo, firma del acta.

**AJUSTES DECRETO 480**  
Reemplazos, delegaciones, quórum, causales de reemplazo.

**1 ASISTENCIA**

**¿CÓMO GARANTIZAR EL QUÓRUM DE LA SESIÓN?**

Todos los sectores van por votación, se modifica la elección para los sectores poblacionales del SDACP.

**AJUSTES DECRETO 480**  
Reemplazos, delegaciones, quórum, causales de reemplazo.

**1 ASISTENCIA**

**¿CÓMO GARANTIZAR EL QUÓRUM DE LA SESIÓN?**

Claridad en causales de reemplazo y debido proceso.

Consejera Pilar Barrera, considera que para mejorar el quórum se debe revisar el tema de los recursos, porque muchos consejeros pueden tener la voluntad de asistir y participar pero no tienen los recursos para movilizarse.

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, con relación a la representatividad indica que para el caso del CLACP de Suba no hay representante electo para los sectores de pueblo raizal, pueblo Rrom-Gitano, comunidades negras, mujeres, patrimonio cultural, consejo local de juventud, víctimas del conflicto armado y asuntos locales.

Consejera Judy Jiménez, informa que para el sector de mujeres si hubo una representante, pero lamentablemente falleció; el delegado del Consejo Local de Comunidades Negras, asistió en algunas oportunidades, pero no volvió; el Consejo Local de Juventud a pesar de que el CLACP enviaba la solicitud nunca envió a un delegado, hasta la sesión del mes de febrero de este año y el representante de Asuntos locales perdió su curul por aplicación del artículo 62.

**AJUSTES DECRETO 480**  
Reemplazos, delegaciones, quórum, causales de reemplazo.

**2 REPRESENTATIVIDAD**

**¿CÓMO MEJORAMOS LA REPRESENTATIVIDAD?**


**¿QUÉ Y A QUIÉN REPRESENTO?**

**AJUSTES DECRETO 480**  
Reemplazos, delegaciones, quórum, causales de reemplazo.

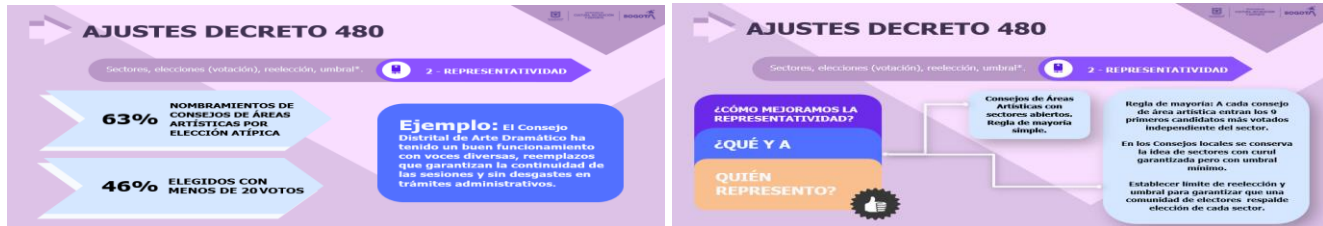
**2 REPRESENTATIVIDAD EN ESTA LOCALIDAD**

**Artículo 25. Conformación de los CLACP Suba**

- Rep. Artes Plásticas y Visuales.
- Rep. Artes Audiovisuales.
- Rep. Música.
- Rep. Danza.
- Rep. Arte Dramático.
- Rep. Literatura.
- Rep. Pueblo Raizal en las localidades donde tengan presencia.
- Rep. Del pueblo Rrom - Gitano.
- Rep. Mujeres.
- Rep. Sectores Sociales LGBTI.
- Rep. Comunidades Rurales y Campesinas.
- Rep. Patrimonio Cultural.
- Rep. Infraestructura Cultural.
- Rep. Artesanías.
- Rep. Bibliotecas Comunitarias.
- Rep. Gestores Culturales.
- Rep. Emprendedores Culturales.
- Rep. Representante del Consejo Local al Consejo de Cultura para Asuntos Locales.
- Rep. Cultura Festiva.
- Del. Cabildos Indígenas existentes en las localidades.
- Del. Consejo Local de Comunidades negras.
- Del. Víctimas del Conflicto Armado.
- Del. Adultos Mayores del Comité Local de Sabios y Sabias.
- Del. Local de Discapacidad.
- Del. Consejo Local de Juventud.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03– Fecha 16/03/2022 4 de 10



Consejero William Sierra, considera que la representatividad es un tema de corresponsabilidad, porque si bien el decreto tiene que hacer ajustes, un espacio de participación que no esté organizado y no sea incidente, no anima a la participación. Asimismo, evidencia que los Consejos no están teniendo incidencia en las políticas públicas locales y distritales, sino que se han convertido en un espacio de información y divulgación de la institucionalidad. A su vez, comenta que la administración ha olvidado que el órgano consultivo para temas de arte, cultura y patrimonio es el CLACP, con el que nunca han tomado decisiones concertadas, no porque sea una obligación de la administración, sino porque sería una forma más adecuada de llevar el proceso.

Lina Vela de la JAL, sugiere que para diciembre el CLACP pase formalmente una serie de recomendaciones para el presupuesto que se va a probar en el siguiente año y las formas en las que se van operativizar estos recursos, con el fin de ser atendidas y discutidas en las reuniones de la JAL. Asimismo, considera que se deben alinear las acciones con aquellos cronogramas que son más grandes y posiblemente más incidentes, como es el tema del PDL.

Consejera Pilar Barrera, considera que la Administración Distrital no ha entendido lo que es la incidencia de las instancias de participación, por ejemplo, en la Asamblea se enteraron que unilateralmente la administración destino unos recursos que eran para la Casa de la Cultura al Festival Iberoamericano de Teatro, en vez de contemplar la posibilidad de alquilar otro espacio mientras la Casa de la Cultura está en restauración.

Mónica Esquinas de la Alcaldía local, aclara que el Alcalde Local lo que indico era que el dinero que estaba destinado para los arreglos locativos de la Casa de la Memoria no se pudieron utilizar, porque la casa no fue entregada el 04 de diciembre de 2021 como se había acordado entre el SENA, DADEP y Alcaldía local, sino hasta el pasado 04 de marzo de 2022. Es decir que el recurso quedó sin ejecutar que era para lo que estaba comprometido, asimismo cuando se contrataron los estudios y diseños de la Casa de la Cultura ese recurso ya se había liberado, porque no había la posibilidad de que los estudios y diseños fueran entregados antes de diciembre, lo que quiere decir que eran recursos 2021 que se iban a quedar sin ejecutar, y cuando aparece la figura de la FITBO se decide poner el recurso para tres carpas de las maravillas y dos tablados de juglares abierto al público programado por la localidad.

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, señala que podrían participar de la discusión de dos aspectos: El presupuesto de la SCRDP se formula en septiembre u octubre de cada año, en julio se va a realizar la Asamblea Distrital del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, donde el Secretario va a conversar con los consejeros y consejeras, sobre las prioridades del año 2023; y Es Cultura Local 3.0 que va estar más estandarizado y no va a particularizar por localidades. De ahí pregunta si al CLACP de Suba le interesaría participar en este tipo de discusiones que son de nivel distrital, ya que a nivel local se habla de programas y acciones.

Consejera Pilar Barrera, manifiesta estar de acuerdo, porque por ejemplo que hay un Consejo Distrital de Música que debe reunirse dos veces al año con los territoriales para alimentarse, pero desafortunadamente cuando lograron ser escuchados sacaron a la gerente de música Salome Olarte y se truncó el proceso que se había adelantado.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03– Fecha 16/03/2022 5 de 10

Consejero William Sierra, responde que el CLACP de Suba si está interesado en participar de esas discusiones distritales, pero es importante revisar cómo la institucionalidad a través de la administración pública va a fortalecer los espacios de participación otorgándoles el justo lugar que merecen, y a su vez, cómo los espacios de participación a través de los consejeros electos y representantes de un sector van hacer incidencia, recordando que es un ejercicio de corresponsabilidad.

Consejera Pilar Barrera, hace lectura del artículo 2 del Decreto 503 de 2011 Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, porque considera que no se cumple e inclusive muchos funcionarios públicos ni siquiera lo conocen.

**Artículo 2º. Definición de Participación Ciudadana.** *Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia.*

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, indica que también se quiere proponer que los consejeros tengan hasta tres periodos en la estancia de participación, con el fin de descentralizar la representación de algunos sectores, aclarando que no es una propuesta retroactiva. Por otro lado, para que las sesiones sean exitosas, se propone que las reuniones vayan en línea con la APA que se construye al inicio de año, garantizando la incidencia de la instancia en el sector y su visibilización en la localidad; y que se sesionen mínimo 6 veces al año.



Consejera Pilar Barrera, indica que hay una falla en la planeación, por ejemplo, el Plan Decenal de Cultura finalizó el 2021 y no han evidenciado el trabajo de evaluación del mismo, para proyectar el de los próximos 10 años.

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, señala que el Plan Decenal es un instrumento poco efectivo porque rara vez se evalúa y es poco vinculante, porque no hay ningún deber legal que obligue a la SCR D o Ministerio de Cultura a cumplirlo. En este momento, no se está formulando un nuevo Plan Decenal sino se está evaluando el que acabo de pasar, qué funcionó, qué no y qué se puede hacer para que sea más vinculante.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Consejera Yuri Vela, pregunta ¿con quién lo están evaluando? Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, responde que se está haciendo internamente con Hugo Cortés quien estuvo en el equipo de participación de la DALP y María Cristina Serje asesora de la DALP quienes en un Consejo Distrital podrían contar el trabajo que se está haciendo.

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, con relación a la visibilización de la labor de los consejeros, se quiere proponer a mitad de año realizar la Asamblea Distrital y promover las Asambleas locales, no solamente con la intención de hacer una rendición de cuentas, sino con el objetivo de visibilizar las acciones que ha realizado el Consejo.




Presidenta Victoria Reyes, menciona que las Asambleas Locales son muy importantes y se deben realizar cada año, porque es la forma de visibilizar la representación que ha tenido cada consejero con la comunidad que lo eligió y a nivel distrital se debe generar una estrategia de reactivación, motivación y unión.

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, comenta que varias instancias manifestaron que para garantizar el quórum se debía brindar un estímulo para el transporte, de ahí surgió la idea de formular una encuesta para aplicarla en todo el sistema, identificar cuáles son las necesidades de transporte y evaluar la ruta jurídica para poder el otro año brindar este apoyo.

Consejero Jorge Riaño, señala que durante años le han estado insistiendo a las diferentes administraciones que le permitan a los Consejos no solamente concertar planes, programas y proyectos, sino que lo que se concierte sea vinculante y de obligatorio cumplimiento, pero hasta el momento no ha sido posible. Asimismo, considera que es importante incluir que periódicamente haya las condiciones para poderse reunir.

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, aclara que, si llega haber un acuerdo o consenso sobre algún tema, ese consenso debe ser vinculante para la administración; sin desconocer que llegar a esos acuerdos es muy difícil con un sistema tan grande y diverso. Por otro lado, pregunta ¿han llegado a algún acuerdo con la Alcaldía o la SCRD y eso se ha incumplido?

Consejero Jorge Riaño, pone de ejemplo el proyecto de Festival de Festivales que gestionó el consejero Aldrin Díaz y que se hizo por la línea de presupuestos participativos, que es otra manera que tuvo esta administración de posibilitar la formulación de las propuestas ganadoras con los mismos proponentes, pero esto se logró gracias a que el ejercicio de presupuestos participativos obligaba a la administración hacerlo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03– Fecha 16/03/2022 7 de 10

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, comenta que se quieren especificar con más claridad las funciones de las secretarías técnicas, porque en algunos Consejos se han identificado que ellos se convierten en los asistentes personales de los presidentes o coordinadores de los CLACP, además de modificar el nombre de presidente a Coordinador de Liderazgo Participativo, favoreciendo el lenguaje y la interrelación horizontal. Por otro lado, se propone que las actas sean concisas con los acuerdos y compromisos que se concierten en la sesión, y que los Consejos tengan la posibilidad de certificar trayectoria, experiencia y trabajo comunitario de sus sectores.




Presidenta Victoria Reyes, pregunta ¿cuál es el rol del gestor cultural dentro de una localidad?

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, responde que el gestor tiene que encargarse de llevar a territorio todos los programas, proyectos y políticas que la SCR D tenga a nivel distrital; es el articulador institucional entre el FDL, la SCR D y sus entidades adscritas.

Consejera Judy Jiménez, hace lectura del artículo 58 del Decreto 480 de 2018:

**Funciones de las Secretarías Técnicas de los Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio:** Las Secretarías Técnicas de los espacios tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a. Presentar los informes sobre los trabajos realizados por los Consejos.
- b. Colaborar en la redacción de los informes que se deban presentar.
- c. Conseguir el material informativo, doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico que sea indispensable para las actividades del Consejo.
- d. Elaborar las actas de las sesiones de los Consejos.
- e. Procurar que los trabajos realizados por los integrantes de los Consejos sean presentados oportunamente y facilitar su difusión y conocimiento por parte de los demás integrantes del mismo.
- f. Llevar el archivo de los trabajos, informes, correspondencia y documentación del Consejos respectivos.
- g. Convocar oportunamente a los integrantes del Consejo a las sesiones y demás eventos que los involucren.
- h. Refrendar con su firma las actas aprobadas por el Consejo. Informar sobre el desarrollo del trabajo de los Consejos a los medios de comunicación y a la comunidad en general.
- i. Coordinar las gestiones pertinentes con las administraciones locales, dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, para garantizar el buen funcionamiento de los Consejos.
- j. Proporcionar la información y los diagnósticos actualizados sobre la realidad distrital y local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio que se requieran para el desempeño de las funciones de los Consejos.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03– Fecha 16/03/2022 8 de 10

**Parágrafo** *La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las entidades adscritas, a través de las dependencias encargadas, apropiarán los recursos y garantizará las condiciones logísticas para el funcionamiento y para ejercer las Secretarías Técnicas de los Consejos que tengan a su cargo.*

Iván Perdomo secretario técnico, adiciona que la circular No. 06 de la SCRD de septiembre del 2021, recuerda las funciones de las Secretarías técnicas y se compromete a enviarla para conocimiento de todos.

Consejero William Sierra, considera importante revisar el tema de la voz y el voto de los consejeros activos, porque en el Decreto 480 no está taxativamente definido, y se asume que los delegados de instituciones de la administración pública, como la Secretaría técnica y el referente de cultura de la Alcaldía local son consejeros activos y por ende tienen voz y voto; lo cual conlleva a una situación jurídica compleja, porque en la toma de decisiones la administración está tomando partida.

Mónica Esquinas de la Alcaldía local, indica que efectivamente el decreto tiene ese vacío y por situaciones que ocurrieron anteriormente, en la toma de decisiones se abstiene de votar.

Consejera Pilar Barrera, considera que la administración sí debe tener voz en el espacio de participación para armonizarse e integrarse, pero no debería tener voto porque se generan conflictos de interés.

Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, toma atenta nota de la sugerencia.

Consejera Pilar Barrera, pregunta ¿y el tema del espacio? Alejandro Franco, Director de Asuntos Locales y Participación, responde que la función de garantizar el desarrollo de las sesiones hace referencia a buscar un espacio para reunirse, poner los refrigerios y las condiciones técnicas, mas no quiere decir que el CLACP debe tener un espacio fijo para sesionar.

Mónica Esquinas de la Alcaldía local, señala que la Alcaldía a brindado espacios para las reuniones como el Hangar, la Oficina de Desarrollo Económico, la Casa del Rincón y próximamente la Casa de la Memoria.


Oscar Villarraga del equipo de participación de la DALP, indica se está construyendo una matriz con todas las sugerencias y observaciones que han hecho las instancias de participación en este proceso de socialización, y antes de pasar el documento definitivo se enviará nuevamente a las instancias de participación un borrador para que lo conozcan y si son a lugar hacer otros ajustes sobre la marcha.

#### 4. Varios

- Consejero William Sierra, le sugiere a la edilesa Lina Vela, presidenta de la Comisión de Cultura, consultar la posibilidad de invitar a la presidenta o delegación del CLACP a las sesiones de la JAL donde se traten temas culturales, con el fin de tener mayor incidencia.
- Lina Vela de la JAL, indica que para la próxima sesión del Consejo se podría utilizar la sala de reuniones de la JAL.

Iván Perdomo secretario técnico, señala que la próxima reunión es el 01 de abril y sería solicitar el espacio de 2 a 6 p.m.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03– Fecha 16/03/2022 9 de 10

- Presidenta Victoria Reyes, recuerda la importancia de poderse encontrar presencialmente y solicitar una reunión con el Alcalde, para tener una mejor comunicación y trabajar todos en pro de la cultura de la localidad.

Siendo las 5:30 p.m. se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del mes de marzo del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Suba.

**Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 100%**

### III. CONVOCATORIA

Se convocará a Sesión Ordinaria para el 01 de abril de 2022.

**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** *(La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).*

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)
<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de la sesión para revisión.	Ma. Alejandra Contreras – Apoyo Técnico
Enviar por correo electrónico el acta de la sesión a los consejeros y consejeras, para revisión y aprobación.	Iván Perdomo – Secretaría Técnica
Abrir un espacio distrital (Asamblea del 9 de julio) para tener una conversación con incidencia	Alejandro Franco - DALP
Que, en un Consejo Distrital, Hugo Cortes y María Cristina Serje socialicen el trabajo que se está haciendo con la evaluación del Plan Decenal de Cultura 2012-2021.	Alejandro Franco - DALP
Compartir con los consejeros y consejeras la circular No. 06 de la SCR D de septiembre del 2021.	Iván Perdomo – Secretaría Técnica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03– Fecha 16/03/2022 10 de 10

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Suba la presente acta se firma por:

\_\_\_\_\_ **Original firmado** \_\_\_\_\_

**Victoria Reyes**  
Presidenta  
CLACP de Suba

\_\_\_\_\_ **Original firmado** \_\_\_\_\_

**Iván Perdomo Villamil**  
Secretaría Técnica  
CLACP de Suba

Aprobó: Consejeros (as) Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba  
Revisó: Secretaría Técnica Iván Perdomo Villamil DALP/SCRD  
Proyecto: Ma. Alejandra Contreras Apoyo técnico SCR D

### **Anexo 1. Registro fotográfico**

Soporte de la realización de la Sesión Extraordinaria del mes de marzo

